



Awajún, 27 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN:

VISTO:

La Carta N°095-2024-CONSORCIO MANA-ETV/RC, de fecha 06 de diciembre de 2024; La Carta N°081-2024-CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD-PKSR/RC, de fecha 10 de diciembre del 2024; El Informe N°010-2025-OEySO/GEIN/MDA, de fecha 10 de enero de 2025; Informe N°008-2025-GEIN/MDA, de fecha 13 de enero de 2025; Informe Legal N°0014-2025-OAJ/MDA, de fecha 17 de enero de 2025; Informe N°022-2025-GM/MDA, de fecha 21 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, actualizado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 175.- REQUISITOS ADICIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO DE OBRA, señala: 175.1. para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139° I postor ganador cumple con los requisitos:

- Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la casual de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.
- Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- Entregar el calendario de adquisiciones de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- (...)

Que, el Artículo 176.- INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, del mismo cuerpo legal señala: (...), 176.4. para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del Artículo 175°, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato.

Que, de acuerdo al Anexo 01 del D.S. N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado, define el Calendario de Avance de Obra Valorizado como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra como al Programa de Ejecución de Obra: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse del calendario de avance de obra valorizado.



RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2025-A/MDA

Que, el numeral 202.1 del Artículo 202° del D.S N° 314-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes, en el numeral 202.1, prescribe: ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA: "Cuando por razones no imputadas al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta en un plazo máximo de siete (7) hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica". Así mismo el inciso 202.3, del artículo en mención, que establece que: "El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite al Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor e inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado al Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes".

Que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 – 2022 – A/MDA de fecha 18 de marzo de 2022, la Municipalidad Distrital de Awajun aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito De Awajun – Rioja – San Martin", Código Único 2274669 (Código SNIP 316229), elaborado por la Subgerencia de Infraestructura y Obras, con un costo total de inversión actualizado de S/ 28 504 332.09 (Veintiocho Millones Quinientos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos con 09/100 Soles) con precios vigentes a marzo de 2022, a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución administración indirecta – por contrata y con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días calendario.

Que, mediante CONVENIO N° 421 – 2023 – MTC/21 de fecha de fecha 13 de julio de 2023, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Distrital de Awajun suscriben convenio de monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos para el financiamiento de la ejecución y supervisión del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin", Código Único de Inversión 2274669 hasta por un monto de S/ 28 504 332.09 (Veintiocho Millones Quinientos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos con 09/100 Soles), siendo la primera transferencia para su ejecución en el año fiscal 2023 un monto de S/ 2 824 108.00 (Dos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Ciento Ocho con 00/100 Soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 – 2023 – A/MDA de fecha 22 de agosto de 2023, la Municipalidad Distrital de Awajun aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito De Awajun – Rioja – San Martin", Código Único 2274669 (Código SNIP 316229), elaborado por la Oficina de Estudios y Proyectos, con un costo total de inversión actualizado de S/ 30 676 286.59 (Treinta Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Seis con 59/100 Soles) con precios vigentes a agosto de 2023, a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución administración indirecta – por contrata y con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días calendario.

Que, mediante Contrato N° 005-2023-A/MDA de fecha 06 de noviembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Awajun contrata al Consorcio El Maná (Integrada por: Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. (20%) con RUC N° 20450278051 y Constructora HT S.A.C. (80%) con RUC N° 20493836651) para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 Emp. PE-5N, Bajo Naranjillo-San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun-Rioja-San Martin", Código Único de Inversión 2274669, por un monto total de ejecución de obra de S/ 26 570 178.68 (Veintiséis Millones Quinientos Setenta Mil Ciento Setenta y Ocho y 68/100 Soles), sin IGV, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días calendario.; producto del Proceso de Selección Licitación Pública N° 02-2023-MDA/CS-1;

Que, mediante Contrato N° 006-2023-A/MDA de fecha 20 de noviembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Awajun contrata al Consorcio Supervisor Green Road (Integrado por: RBG Ingenieros S.A.C. (50%)



RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2025-A/MDA

con RUC N° 20570706170 y Paul Kevin Sevan Rios (50%) con RUC N° 10467989184) para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 Emp. PE-5N, Bajo Naranjillo-San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun-Rioja-San Martin", Código Único de Inversión 2274669, por un monto total de servicio de consultoría de obra de S/ 1 439 000.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles), sin IGV, con un plazo de ejecución de servicio de trescientos (300) días calendario (270 para la supervisión de la ejecución obra y 30 para la liquidación de contrato de obra).; producto del Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2023-CS/MDA-1;



Que, mediante ACTA DE ACUERDO PARA DIFERIR LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de fecha 21 de noviembre de 2023, representantes de la Entidad y el Contratista Ejecutor y visto el Informe Técnico Sustentatorio correspondiente en amparo de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 350 – 2015 – EF y sus modificatorias vigentes, acuerdan diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra hasta que se realice el total cumplimiento de las condiciones exigidas en el numeral 176.1. del RLCE (que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra);



Que, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 05 de diciembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Awajun realizo la entrega del terreno al Contratista, indicándose que este se encuentra disponible y libre de reclamos de terceros, y además es compatible con los alcances del Expediente Técnico del proyecto; salvo algunas discrepancias y/o incompatibilidades que se detecten durante los trabajos de trazo y replanteo;



Que, mediante ACTA DE INICIO DE OBRA de fecha 06 de diciembre de 2023, representantes de la Municipalidad Distrital de Awajun, el Contratista y la Supervisión de Obra acordaron el inicio de la obra, siendo la fecha de inicio de obra el 06 de diciembre de 2023 y la fecha programada de culminación de obra el 31 de agosto de 2024;



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 380 – 2023 – A/MDA de fecha 21 de diciembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba la MODIFICACIÓN DE MANERA EXCEPCIONAL del CONTRATO N° 005 – 2023 – A/MDA, solicitado por el Contratista CONSORCIO EL MANÁ por la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin", Código Único de Inversión 2274669, respecto a la periodicidad y pago de valorizaciones de obra para el mes de diciembre de 2023, estableciendo dos periodos: del 01 al 20 de diciembre de 2023 y del 21 al 31 de diciembre de 2023, en el marco del Decreto Legislativo N° 1553, la Ley y el RLCE, y la suscripción de la ADENDA CORRESPONDIENTE: ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 005 – 2023 – A/MDA, que incorpore en la CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO la modificación en la periodicidad y pago de valorizaciones de obra del mes de diciembre de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.2. del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1553, teniendo en cuenta lo siguiente:

De manera excepcional para el trámite de pago de las valorizaciones del mes de diciembre del año 2023, en el marco del Decreto Legislativo N° 1553, previstas en el contrato original, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La fecha de corte de la valorización será el 20 de diciembre de 2023, que corresponde a la primera valorización del citado mes.
- El plazo máximo de aprobación y conformidad por el Inspector o el Supervisor de Obra de la valorización y su remisión a la Entidad será de dos (02) días calendario a partir de la fecha de corte prevista para la primera valorización.
- La Entidad para el pago de la primera valorización tiene como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2023.
- El saldo por valorizar correspondiente al mes de diciembre del 2023 se calculará desde el día siguiente de corte, es decir, del 21 al 31 de diciembre de 2023, el que será abonado conforme al procedimiento establecido en el contrato y el RLCE.

Que, mediante ADENDA N° 01 de fecha 21 de diciembre de 2023 al CONTRATO N° 005 – 2023 – A/MDA, la Municipalidad Distrital de Awajun y el CONSORCIO EL MANÁ acuerdan incorporar en la CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO la modificación en la periodicidad y pago de valorizaciones de obra del mes de



RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2025-A/MDA

diciembre de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.2. del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1553;

Que, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01 de fecha 23 de diciembre de 2023, la Entidad, el Contratista Ejecutor y la Supervisión de Obra debido a que a la fecha no existe libre disponibilidad de sectores (Comunidad Nativa Bajo Naranjillo y Centro Poblado San Francisco) a intervenir para la extensión del ancho de la vía de acuerdo con lo estipulado en el expediente técnico del proyecto y en el marco del artículo 178° del RLCE, acuerdan por unanimidad suspender la ejecución de los trabajos y suspender el plazo de ejecución de obra a partir del 23 de diciembre de 2023, hasta que la Municipalidad Distrital de Awajun obtenga la autorización de los poseedores (usufructuarios) para la intervención de los sectores de la vía que requieran la extensión del ancho de la vía para el mejoramiento correspondiente de acuerdo con la suscripción del Acta de asamblea general extraordinaria para otorgar libre disponibilidad de terreno donde se proyecta la vía, contenida en el Expediente Técnico, además esta suspensión no generará reconocimiento del pago de mayores gastos generales y/o costos directos, por parte de la Entidad al contratista CONSORCIO EL MANÁ, ni a la supervisión CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD.



Que, mediante ACTA DE REINICIO PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01 de fecha 31 de enero de 2024, la Entidad, el Contratista Ejecutor y la Supervisión de Obra, habiéndose solucionado parcialmente la circunstancias que impedían la libre ejecución de los trabajos (libre disponibilidad parcial para la ejecución de la obra desde la progresiva km 7 + 800 hasta 10 + 871 otorgada mediante Acta de Reunión Multisectorial y Asamblea General de fecha 30 de enero de 2024 por el Centro Poblado San Francisco), acuerdan el reinicio de los trabajos de ejecución de obra y el plazo de ejecución de obra a partir del 01 de febrero de 2024, siendo la nueva reprogramada de culminación de obra el 09 de octubre de 2024.



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 – 2024 – A/MDA de fecha 06 de febrero de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS ACTUALIZADOS A INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin", Código Único de Inversión 2274669, siendo la fecha de término reprogramada de culminación de obra el 31 de agosto de 2024.



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 – 2024 – A/MDA de fecha 14 de marzo de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS ACTUALIZADOS AL REINICIO DE OBRA N° 01 la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin", Código Único de Inversión 2274669, siendo la fecha de término reprogramada de culminación de obra el 10 de octubre de 2024.



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130 – 2024 – A/MDA de fecha 23 de abril de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante de Obra N° 01, de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin", Código Único de Inversión 2274669, elaborado por el Contratista CONSORCIO EL MANA, con un presupuesto adicional neto de S/ 532 631.53 (Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Uno con 53/100 Soles), y con una incidencia de 2.00% respecto al monto contractual y una incidencia acumulada de 2.00%, el mismo que resulta inferior al porcentaje máximo legalmente autorizado (15%) para su aprobación por parte de la Entidad;



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136 – 2024 – A/MDA de fecha 29 de abril de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 – Parcial para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin", Código Único de Inversión 2274669, por veintiún (21) días calendario, solicitado por el Contratista CONSORCIO EL MANA en el marco del CONTRATO N° 005 – 2023 – A/MDA, bajo la causal "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metros, en contratos a precios unitarios", y en estricto cumplimiento del



RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2025-A/MDA

Artículo 197° y 198° del RLCE y sus modificatorias vigentes al perfeccionamiento del contrato de obra; siendo la nueva fecha reprogramada de culminación de obra el 31 de octubre de 2024; y la Ampliación de Plazo N° 01 para la Supervisión de Obra sin solicitud previa a favor del CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD en el marco del CONTRATO N° 006 – 2023 – A/MDA, en cumplimiento del numeral 7 del Artículo 199°. Efectos de la modificación del plazo contractual el RLCE, producto de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 – Parcial.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170 – 2024 – A/MDA de fecha 29 de mayo de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 – Parcial para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martín", Código Único de Inversión 2274669, por treinta y un (31) días calendario, solicitado por el Contratista CONSORCIO EL MANA en el marco del CONTRATO N° 005 – 2023 – A/MDA, bajo la causal "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios", y en estricto cumplimiento del Artículo 197° y 198° del RLCE y sus modificatorias vigentes al perfeccionamiento del contrato de obra, siendo la nueva fecha reprogramada de culminación de obra el 01 de diciembre de 2024; y la Ampliación de Plazo N° 02 para la Supervisión de Obra sin solicitud previa a favor del CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD en el marco del CONTRATO N° 006 – 2023 – A/MDA, en cumplimiento del numeral 7 del Artículo 199°. Efectos de la modificación del plazo contractual el RLCE, producto de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 – Parcial.

Que, con fecha 06 de mayo de 2024 (De fecha de presentación de la Supervisión de Obra y recepción en Mesa de Partes de la Entidad: 30 de abril de 2024, con Expediente N° 01280 – 2024), en cumplimiento del artículo 202° – Aprobación del programa de ejecución de obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra y sus Calendarios Actualizados por Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, propuesto por el Contratista que pasan a ser los documentos vigentes, que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martín", Código Único de Inversión 2274669, siendo la fecha de término reprogramada de culminación de obra el 31 de octubre de 2024.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172 – 2024 – A/MDA de fecha 04 de junio de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba el Programa de Ejecución de Obra y sus Calendarios Actualizados por Aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martín", Código Único de Inversión 2274669, siendo la fecha de término reprogramada de culminación de obra el 01 de diciembre de 2024.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194 – 2024 – A/MDA de fecha 28 de junio de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba la Ampliación de Plazo N°03 – Parcial para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martín", Código Único de Inversión 2274669, por veintiséis (26) días calendarios, solicitado por el Contratista CONSORCIO EL MANA en el marco del CONTRATO N° 005-2023-A/MDA, bajo la causal "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios" y en estricto cumplimiento del artículo 197° y 198° del RLCE y sus modificatorias vigentes al perfeccionamiento del contrato de obra, siendo la nueva fecha reprogramada de culminación de obra el 27 de diciembre de 2024; y la Ampliación de Plazo N° 03 para la Supervisión de Obra sin solicitud previa a favor del CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD en el marco del CONTRATO N° 006-2023, en cumplimiento del numeral 7 del Artículo 199°. Efectos de la modificación del plazo contractual el RLCE, producto de la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 – Parcial.

Que, con Resolución de Alcaldía N°200 – 2024 – A/MDA de fecha 05 de julio de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, aprueba el Programa de Ejecución de Obra y sus Calendarios Actualizados por Aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM - 520 Emp. PE - 5N, Bajo Naranjillo - San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun -



RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2025-A/MDA

Rioja - San Martín", Código Único de Inversión 2274669, siendo la fecha de término reprogramada de culminación de obra el 27 de diciembre de 2024

Que, con Acta de Suspensión Temporal del Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de fecha 18 de julio de 2024, la Entidad, el Contratista Ejecutor y la Supervisión de Obra, debido a que a la fecha la Entidad no ha efectuado el pago de por lo menos una (01) de las valorizaciones pendientes en un plazo no mayor de diez (10) días a solicitud del Contratista, puesto que falta de financiamiento de mayores recursos por continuidad de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución del Proyecto Código Único de Inversión 2274669, situación que imposibilita el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad y en el marco del artículo 178° del RLCE, acuerdan por unanimidad suspender la ejecución de los trabajos y suspender el plazo de ejecución y supervisión de obra a partir del 18 de julio de 2024, hasta que la Municipalidad Distrital de Awajun obtenga los recursos para el pago correspondiente;



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215 – 2024 – A/MDA de fecha 12 de agosto de 2024, la Municipalidad Distrital de Awajun, deniega la Ampliación de Plazo N° 04- Parcial para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martín", Código Único de Inversión 2274669, por veinte nueve (29) días calendarios, solicitado por el contratista CONSORCIO EL MANA en el marco del CONTRATO N° 005-2023-A/MDA, bajo la causal "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios", y en estricto cumplimiento del Artículo 197° y 198° del RLCE y sus modificatorias vigentes al perfeccionamiento del contrato de obra; y la deniega la Ampliación de Plazo N° 04 para la Supervisión de Obra sin solicitud previa a favor del CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD en el marco del CONTRATO N°006-2023-A/MDA, en cumplimiento del numeral 7 artículo 199°. Efectos de la modificación del plazo contractual el RLCE, producto de la denegación de la Ampliación de Plazo N° 04- Parcial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°245-2024-A/MDA, de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprueba el CALENDARIO ACELERADO DE OBRA N°01, que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP. PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de obra contractual actualizado es de trescientos cuarenta y ocho (348) días calendarios, que tiene como fecha de inicio el 06 de diciembre de 2023, fecha de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01, el 23 de diciembre de 2023, con fecha de reinicio el 01 de febrero de 2024, y fecha de término de obra reprogramada de 27 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de ejecución de obra por contrata;



Que, con ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Entidad, el Contratista Ejecutor y la Supervisión de Obra, habiéndose generado el pago de una (01) Valorización al Contratista Ejecutor, acuerdan el reinicio de los trabajos de ejecución de obra y el plazo de ejecución de obra a partir del 02 de diciembre de 2024, siendo la nueva reprogramada de culminación de obra el 13 de mayo de 2024;



Que, mediante CARTA N° 095 – 2024 – CONSORCIO MANÁ – ETV/RC de fecha 06 de diciembre de 2024 (Recepción de la Supervisión: 06 de diciembre de 2024), el Contratista CONSORCIO EL MANÁ, alcanza el Calendario Acelerado por suspensión de Obra N°02, para su pronunciamiento correspondiente, teniendo como fecha de culminación reprogramada acelerada de 13 de mayo de 2025;

Que, mediante CARTA N° 081 – 2024 – CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD – PKSR/RC de fecha 10 de diciembre de 2024 (Expediente N°3344-2024, de fecha de recepción en Mesa de Partes de la Entidad: 10 de diciembre de 2024), la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD alcanza a la Municipalidad Distrital de Awajun la conformidad del Calendario Acelerado Actualizado por Suspensión de Obra N° 02, presentado por el Contratista, recomendando su aprobación correspondiente en el marco del artículo 203° del RLCE.

Que, mediante INFORME N°010-2025-OEySO/GEIN/MDA de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras, emite el Informe dirigido al Gerente de Infraestructura,



RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2025-A/MDA

mediante el cual concluye que la Actualización del calendario acelerado cuenta con la información sustentatoria por parte del contratista y la aprobación de la supervisión, y recomienda aprobar, mediante Acto Resolutivo previa opinión legal, el Calendario Acelerado Actualizado por Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02, que regirán la ejecución, de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin", Código Único de Inversión 2274669, de acuerdo a lo establecido en el artículo 203, "Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado": teniendo en cuenta lo siguiente;

- a) El plazo de ejecución de obra contractual vigente es de **trescientos cuarenta y ocho (348) días calendario**, que tiene como fecha de inicio el 06 de diciembre de 2023, fecha de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01, el 23 de diciembre de 2023, con fecha de reinicio el 01 de febrero de 2024, fecha de suspensión de plazo de ejecución de obra N°02 el 18 de julio de 2024, con fecha de reinicio el 02 de diciembre de 2024 y **fecha de término de obra reprogramada el 13 de mayo de 2025.**

- b) Los montos valorizados programados actualizados por Calendario Acelerado de Obra N° 02, respecto al monto contractual vigente serán los siguientes:

VALORIZACIÓN	PERIODO VALORIZADO	MONTO VALORIZADOS		PORCENTAJES VALORIZADOS	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
N° 01	06 al 20/12/23	S/ 142,297.18	S/ 142,297.18	0.54%	0.54%
N° 02	21 al 22/12/23	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	0.54%
N° 03	01 al 29/02/24	S/ 1,753,736.30	S/ 1,896,033.48	6.63%	7.16%
N° 04	01 al 31/03/24	S/ 3,081,039.96	S/ 4,977,073.44	11.64%	18.81%
N° 05	01 al 30/04/24	S/ 2,406,145.17	S/ 7,383,218.61	9.09%	27.90%
N° 06	01 al 31/05/24	S/ 1,108,578.67	S/ 8,491,797.28	4.19%	32.08%
N° 07	01 al 30/06/24	S/ 720,549.53	S/ 9,212,346.81	2.72%	34.81%
N° 08	01 al 17/07/24	S/ 458,381.19	S/ 9,670,728.00	1.73%	36.54%
N° 09	02 al 31/12/24	S/ 2,309,919.50	S/ 11,980,647.50	8.73%	45.27%
N° 10	01 al 31/01/25	S/ 2,011,135.71	S/ 13,991,783.21	7.60%	52.87%
N° 11	01 al 28/02/24	S/ 1,684,533.23	S/ 15,676,316.44	6.36%	59.23%
N° 12	01 al 31/03/25	S/ 7,302,400.92	S/ 22,978,717.36	27.59%	86.82%
N° 13	01 al 01/04/25	S/ 3,093,280.95	S/ 26,071,998.31	11.69%	98.51%
N° 14	01 al 13/05/25	S/ 394,584.50	S/ 26,466,582.81	1.49%	100.00%

Que, mediante Informe N°008-2025-GEIN/MDA, de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente de Infraestructura emite el Informe dirigido al Gerente Municipal, mediante la cual indica que luego de la revisión de la documentación adjunta y de lo manifestado en lo párrafos precedente, encuentra **CONFORME las conclusiones y recomendaciones** presentad por la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras y en virtud del principio de veracidad de la documentación adjunta y de confianza en los documentos técnicos emitidos, por lo que SOLICITA:

- a) APROBAR, mediante Acto Resolutivo, previa Opinión Legal, el Calendario Acelerado por Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02, que regirán la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin**", **Código Único de Inversión 2274669**, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de obra contractual actualizado es de trescientos cuarenta y ocho (348) días calendarios, que tiene como fecha de inicio el 06 de diciembre de 2023, fecha de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01, el 23 de diciembre de 2023, con fecha de reinicio el 01 de febrero de 2024, fecha de suspensión de plazo de ejecución de obra N°02 el 18 de julio de 2024, con fecha de reinicio el 02 de diciembre de 2024 y **fecha de término de obra reprogramada el 13 de mayo de 2025.**



RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2025-A/MDA

- b) APROBAR, en el ACTO RESOLUTIVO, los MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS ACTUALIZADOS POR CALENDARIO ACELERADO DE OBRA N° 02 respecto al monto contractual vigente, conforme a lo siguiente:

VALORIZACIÓN	PERIODO VALORIZADO	MONTO VALORIZADOS		PORCENTAJES VALORIZADOS	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
N° 01	06 al 20/12/23	S/ 142,297.18	S/ 142,297.18	0.54%	0.54%
N° 02	21 al 22/12/23	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	0.54%
N° 03	01 al 29/02/24	S/ 1,753,736.30	S/ 1,896,033.48	6.63%	7.16%
N° 04	01 al 31/03/24	S/ 3,081,039.96	S/ 4,977,073.44	11.64%	18.81%
N° 05	01 al 30/04/24	S/ 2,406,145.17	S/ 7,383,218.61	9.09%	27.90%
N° 06	01 al 31/05/24	S/ 1,108,578.67	S/ 8,491,797.28	4.19%	32.08%
N° 07	01 al 30/06/24	S/ 720,549.53	S/ 9,212,346.81	2.72%	34.81%
N° 08	01 al 17/07/24	S/ 458,381.19	S/ 9,670,728.00	1.73%	36.54%
N° 09	02 al 31/12/24	S/ 2,309,919.50	S/ 11,980,647.50	8.73%	45.27%
N° 10	01 al 31/01/25	S/ 2,011,135.71	S/ 13,991,783.21	7.60%	52.87%
N° 11	01 al 28/02/24	S/ 1,684,533.23	S/ 15,676,316.44	6.36%	59.23%
N° 12	01 al 31/03/25	S/ 7,302,400.92	S/ 22,978,717.36	27.59%	86.82%
N° 13	01 al 01/04/25	S/ 3,093,280.95	S/ 26,071,998.31	11.69%	98.51%
N° 14	01 al 13/05/25	S/ 394,584.50	S/ 26,466,582.81	1.49%	100.00%



Que, mediante Informe Legal N° 0014-2025-OAJ-MDA, de fecha 17 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe dirigido al Gerente Municipal, donde emite su Opinión que, de sebe de Aprobar mediante Acto Resolutivo, previa Opinión Legal, el Calendario Acelerado por Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02, que regirán la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Camino Vecinal SM – 520 Emp. PE – 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12 Km, Distrito de Awajun – Rioja – San Martín"**, Código Único de Inversión 2274669, y los MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS ACTUALIZADOS POR CALENDARIO ACELERADO DE OBRA N° 02 respecto al monto contractual vigente;

Que, mediante el Informe N°022-2025-GM/MDA, de fecha 21 de enero de 2025, el Gerente Municipal remite al despacho de Alcaldía los actuados respecto al Calendario Acelerado por Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02, para ser aprobado mediante Acto Resolutivo.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en virtud del principio de veracidad de la documentación adjunta y de confianza en los documentos técnicos emitidos por los profesionales de las oficinas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el CALENDARIO ACELERADO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02, que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP. PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de obra contractual actualizado es de trescientos cuarenta y ocho (348) días calendarios, que tiene como fecha de inicio el 06 de diciembre de 2023, fecha de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01, el 23 de diciembre de 2023, con fecha de reinicio el 01 de febrero de 2024, fecha de suspensión de plazo de ejecución de obra N°02 el 18 de julio de 2024, con fecha de reinicio el 02 de diciembre de 2024 y fecha de término de obra reprogramada el 13 de mayo de 2025, bajo la modalidad de ejecución de obra por contrata, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, los mismos que en anexo forman parte integrante de la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2025-A/MDA

ARTÍCULO 2°: APROBAR los MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS POR CALEDARIO ACELERADO N°02, respecto al monto contractual vigente, conforme a lo siguiente:

VALORIZACIÓN	PERIODO VALORIZADO	MONTO VALORIZADOS		PORCENTAJES VALORIZADOS	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
N° 01	06 al 20/12/23	S/ 142,297.18	S/ 142,297.18	0.54%	0.54%
N° 02	21 al 22/12/23	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	0.54%
N° 03	01 al 29/02/24	S/ 1,753,736.30	S/ 1,896,033.48	6.63%	7.16%
N° 04	01 al 31/03/24	S/ 3,081,039.96	S/ 4,977,073.44	11.64%	18.81%
N° 05	01 al 30/04/24	S/ 2,406,145.17	S/ 7,383,218.61	9.09%	27.90%
N° 06	01 al 31/05/24	S/ 1,108,578.67	S/ 8,491,797.28	4.19%	32.08%
N° 07	01 al 30/06/24	S/ 720,549.53	S/ 9,212,346.81	2.72%	34.81%
N° 08	01 al 17/07/24	S/ 458,381.19	S/ 9,670,728.00	1.73%	36.54%
N° 09	02 al 31/12/24	S/ 2,309,919.50	S/ 11,980,647.50	8.73%	45.27%
N° 10	01 al 31/01/25	S/ 2,011,135.71	S/ 13,991,783.21	7.60%	52.87%
N° 11	01 al 28/02/24	S/ 1,684,533.23	S/ 15,676,316.44	6.36%	59.23%
N° 12	01 al 31/03/25	S/ 7,302,400.92	S/ 22,978,717.36	27.59%	86.82%
N° 13	01 al 01/04/25	S/ 3,093,280.95	S/ 26,071,998.31	11.69%	98.51%
N° 14	01 al 13/05/25	S/ 394,584.50	S/ 26,466,582.81	1.49%	100.00%

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal a la Gerencia de Infraestructura Y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Awajún, efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al Contratista, Supervisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Unidad Ejecutora de Inversiones, a la Oficina de Presupuesto, y demás áreas competentes, para conocimiento y cumplimiento del presente en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN
ALCALDIA
AWAJUN
FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01036688